

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso.
Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 17 de mayo de 2023.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Rad. 76001-31-03-005-2011-00009-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En virtud al auto que antecede y como quiera que no se observa en el expediente constancia que la parte actora haya realizado el pago de los honorarios aquí señalados a la señora LEDYS ALEXANDRA AMEZQUITA, el despacho

DISPONE

1.- REQUERIR nuevamente a la parte actora, a fin que efectúe el pago correspondiente a la perito señora LEDYS ALEXANDRA AMEZQUITA, de los honorarios señalados por este Despacho Judicial, en la suma de \$1.200.000,00 (folio 641 del presente cuaderno)

2.- De conformidad con lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 373 del Código General del Proceso, señálese el día **VEINTITRÉS (23)** del mes de **NOVIEMBRE** del presente año, a la hora de las **02:00 P.M.**, con el fin de llevar a cabo en lo pertinente, la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento, dentro de este asunto.

NOTIFIQUESE

El Juez,


RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **082** DE HOY **18 MAY 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria